



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.308/26
Ordenanza	3.805/26
Sesión	4° Ordinaria
Fecha	08/04/2026

ORDENANZA Nro. 3.805 :

VISTO:

Las disposiciones del art. 31° de la porción impositiva de la Ordenanza Nro. 3.785/2025, y; su apartado b) Exenciones, Reducciones y Agravamientos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la referida norma establece desgravamientos a la Tasa por Mantenimiento, Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal para productores que cuenten con hasta 100 hectáreas, y que exploten directamente sus campos, más no para aquellos que no lo hagan por sí mismos.

Que, el sector agropecuario constituye un pilar fundamental de la economía local.

Que, resulta oportuno implementar medidas de alivio fiscal que contribuyan a sostener la actividad productiva, particularmente en sectores de menor escala, aunque los propietarios de los establecimientos no los exploten directamente.

Que, en consecuencia, aparece razonable autorizar al DEM a establecer una reducción parcial de la Tasa por Mantenimiento, Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal para productores que cuenten con hasta 100 hectáreas, y que no sean explotadas directamente por ellos.

Que, a los fines de lo expresado en los considerandos que anteceden, resulta necesario sancionar la norma que autoriza a efectuar las quitas pertinentes, siendo ello prerrogativa del H.C.D.

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar quitas de hasta el QUINCE POR CIENTO (15%) sobre el módulo general (1.3) de la Tasa por Mantenimiento, Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal, aplicable a los inmuebles rurales cuya superficie sea de hasta CINCUENTA (50) hectáreas.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar quitas de hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el módulo general (1.3) de la Tasa por Mantenimiento, Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal, aplicable a los inmuebles rurales cuya superficie sea de hasta CIEN (100) hectáreas.

Artículo 3º: Las quitas a las que refieren los artículos que anteceden no son acumulables a las desgravaciones establecidas para los casos de los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 31º de la porción impositiva de la Ordenanza Nro. 3.785/2025.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

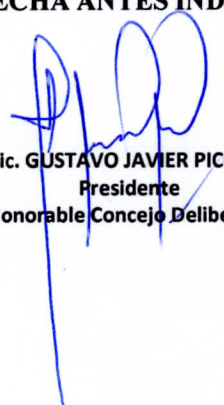
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 9 de abril de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante